

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTA CRUZ EP.**



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERÍODO 2021

El presente informe da a conocer los detalles de la gestión realizada en el año 2021, encaminada a cumplir los objetivos y metas planteadas por la Empresa enfocados a los servicios básicos que brinda la EPMAPASC.EP.

MSc. Verónica Cecilia Mendoza Zambrano

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA CRUZ. EP.

Ab. Marcos Enrique Zambrano Moreira

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

REVISIÓN EDITORIAL:

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP.

FORMA DE CITAR:

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP. (2022). Informe Anual de Rendición de Cuentas 2021.

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP.

Av. Baltra y Barrington.

Santa Cruz, Galápagos, Ecuador.

Realizado por equipo técnico de la EPMAPASC.EP

Contenido

1. Introducción.....	5
2. Proceso de Rendición de Cuentas	8
3. Datos Generales de la Institución.....	9
4. Rendición de Cuentas.....	10
4.1 Visión de la EPMAPASC -EP.....	10
4.2 Misión de la EPMAPASC -EP.....	10
5. Calidad de Agua	11
4.1.2 Conocimiento a las autoridades de las fuentes de agua contaminadas.....	14
4.1.3 Desinfección del agua que se distribuye al cantón y cumplimiento con la Norma NTE INEN 1108.....	14
4.1.4 Tratamiento de Aguas residuales.....	15
5. Servicios que brinda la empresa	15
5.1 Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz EP.....	15
5.2 Recaudación de EPMAPASC.EP.....	16
5.1.2 Venta de Agua en Bloque en m3.....	17
5.1.3 Servicio de limpieza de pozos sépticos.....	17
5.1.4 Servicio de nueva acometida domiciliaria.....	17
5.1.5 Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas 17	
5.1.6 Montos establecidos para el costo de los servicios de:	17
6 Estado actual de los sistemas de agua y alcantarillado de la EPMAPASC.EP	18
6.1.2 Sistema de alcantarillado sanitario barrio la Unión.....	19
6.1.3 Estado del nuevo pozo profundo de Bellavista.....	20
7 Acciones Ejecutadas en el año 2021 – Ámbito Político Institucional	20
8 Gestiones de la Unidad administrativa Financiera.....	21
8.1 Convenios Suscritos	21
8.2 PRESUPUESTO UNIDAD FINANCIERO.....	21
8.2.2 PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA REFORMAS	21
8.3 Contratación Pública por tipo de procedimiento.....	23

8.4	Desarrollo del Talento Humano	24
8.5	Capacitación:.....	25
8.6	Niveles de cumplimiento y obligaciones laborales:	26
8.7	Seguridad Salud Ocupacional.....	27
9	Gestión Ambiental.....	29
9.1	Riesgos Ambientales	30
10	Conclusiones.....	32



1. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 208, dispone: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley;*

- 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.*
- 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.*

La Carta Magna del Ecuador en su Artículo 226 menciona sobre: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

En el artículo 227, de la ley antes mencionada acerca de la administración pública *“constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

En el artículo 315 de la Constitución de la Republica del ecuador, dispone que, *“el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en el Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.*

En el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En el caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

De igual forma en el artículo 91 de la norma antes mencionada establece; Objetivos. *“La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”*.

Así como también, en el artículo 9, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y control Social en referencia al mecanismo de rendición de cuentas dispone que; *“(…) La rendición de cuentas sería un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”*

El artículo 282 del COOTAD, establece en su primer párrafo; *“que la prestación de los servicios de Agua Potable, solo puede ser prestada por la municipalidad o a través de la Empresa Pública, siendo así se expide el 29 de Diciembre del 2015 la ordenanza N.º 0049CC-GADMSC-2015, mediante la cual se crea la EMRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, la cual se constituye con personería JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera económica administrativa y de gestión, la misma que se registró a la LEY orgánica de Empresas Públicas y cuenta con REGISTRO OFICIAL: No.-783, 28 Noviembre 2016”*.

Mediante Ordenanza Nro.049-CC-GADMSC-2015, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro.783 en fecha 28 de noviembre del

2016, determina: *“Constitúyase la “EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON SANTA CRUZ. E.P.” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, con personería jurídica, de derecho público, con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; la misma que se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y la presente Ordenanza de constitución, en particular, y, en general, por el Código Orgánico de Finanzas Públicas y más normas jurídicas aplicable a las empresas de esta naturaleza. Su domicilio es la ciudad de Puerto Ayora, cabecera cantonal del Cantón Santa Cruz”.*

La EPMAPASC.EP, inicia sus actividades administrativas, financieras, operativas a partir del 1 de enero del 2018, teniendo como objetivo *“LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL CANTON SANTA CRUZ, PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL ECOSISTEMA de nuestras islas”.*

Se procede dar cumplimiento con el art. 12 de Reglamento de rendición de cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y control Social, que debe realizar La máxima autoridad de cada entidad pública y presentar su informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, para fomentar la transparencia y el control social.

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

2. Proceso de Rendición de Cuentas

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece en su artículo primero que: *“El mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; instituciones de educación superior, la Procuraduría General del Estado, la Corte Constitucional y otras instituciones creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y que manejen fondos públicos, conforme a las siguientes fases:*

- **Fase 1:** *Elaboración del informe de rendición de cuentas.*
- **Fase 2:** *Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.*
- **Fase 3:** *Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.*

Es así que, con la finalidad de cumplir la normativa antes detallada, se presenta a continuación el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado De Santa Cruz EP.

En el presente informe se detallan las actividades y logros obtenidos por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP, en el año 2021, para de esta manera cumplir con las disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y poner en conocimiento de la ciudadanía sobre la labor desarrollada por parte de esta entidad durante el mencionado período.

3. Datos Generales de la Institución.

DATOS GENERALES

Nombre de la EP: Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP.

GAD al que pertenece: GAD Municipal de Santa Cruz

Fecha de creación: 29 de diciembre del 2015

Período el cual rinde cuentas: Período de gestión 2021

DOMICILIO DE LA EMPRESA

Provincia: Galápagos
Cantón: Santa Cruz
Parroquia: Puerto Ayora
Dirección: Av. Baltra y Barrintong
Correo Institucional: info@aguasdegalapagosep.com
Teléfonos: 053013262
N. - Ruc: 2060018440001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre del representante: Verónica Cecilia Mendoza Zambrano
Cargo del representante legal: Gerente General
Fecha de designación: 12/11/2020
Correo electrónico: veronicacmz@hotmail.com
Teléfono: 0995612897

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre del responsable: Marcos Enrique Zambrano Moreira
Cargo: Analista Jurídico 1
Fecha de designación: 10/02/2022
Correo Electrónico: marcoszambranom10@gmail.com
Teléfono: 0967948903

4. Rendición de Cuentas

Rendición de cuentas de la EPMAPASC. EP, corresponde al período desde 1 enero al 31 de diciembre del año 2021.

¿Que contiene el Informe?

Información sobre cómo se han utilizado los recursos y bienes públicos a cargo de la EPMAPASC. EP, así como el resultado de su gestión, obras que se ejecutan o se ejecutaron, personal y proyectos de inversión y las respuestas a las consultas realizadas por la ciudadanía sobre los temas que la autoridad debe rendir cuentas.

Cumpliendo con los principios de participación, transparencia, democracia, publicidad, continuidad e interactividad se realizó el proceso de consultas a los ciudadanos, sobre los temas de interés que desean conocer de la Empresa, mismos que, se resume en tres ejes, técnicos, operativos y administrativos, en los siguientes enfoques:

- Calidad de agua
- Costo del servicio público domiciliario de Agua Potable
- Estado actual de los sistemas de agua y alcantarillado de la EPMAPASC. EP
- Estado del nuevo pozo profundo en la Parroquia de Bellavista;
- Presupuesto ejecutado del año fiscal 2021.

4.1 Visión de la EPMAPASC -EP.

Visión



Ser una Empresa Pública auto sostenible, que implementa un modelo de gestión óptima que permite la administración eficiente del servicio de Agua Potable, Alcantarillado Pluvial y Alcantarillado Sanitario del cantón Santa Cruz.

4.2 Misión de la EPMAPASC -EP.

Misión



La EPMAPASC. EP, brindará servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas, para el cantón Santa Cruz, para garantizar la salud y el ecosistema.

5. Calidad de Agua

Con la finalidad de mejorar la calidad del servicio, se actualizó el Plan de Monitoreo de la Calidad de Agua que se distribuye en el cantón Santa Cruz, dicho plan tiene como principal propósito establecer procedimientos estandarizados en cumplimiento con los Límites Máximos Permisibles de la norma técnica de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes, recurso agua, del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, 4 de noviembre de 2015) y en cumplimiento de la Norma NTE INEN 1108-Agua Para Consumo Humano-Requisitos-Sexta Revisión Cloro Libre Residual: 0.3-1.5 mg/l.

La responsabilidad de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP, es velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y esto se logra realizando análisis de Calidad de Agua en la captación, tanques de almacenamiento y red de distribución de agua hasta la acometida domiciliaria, es decir, al medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestras de agua.

Las enfermedades relacionadas con la contaminación del agua representan una carga importante en la salud humana. Las intervenciones para mejorar la calidad del agua de consumo humano proporcionan beneficios significativos para la salud de la población del Cantón Santa Cruz, por lo que durante el año 2021 se continúa realizando la desinfección en los tanques de almacenamiento de agua ubicados en el Mirador con un sistema de desinfección con bomba dosificadora de solución de hipoclorito de calcio granular al 70%.

Para determinar la cantidad de dosificación de cloro para realizar la desinfección, se basa en los resultados de análisis de calidad de agua de la fuente de captación. Los ensayos realizados en el laboratorio de Calidad de Agua de la EPMAPASC.EP, mediante ensayos físicos, químicos y microbiológicos que determinaron la concentración de la solución madre (mg/l) de cloro y así lograr una desinfección eficaz en todo el sistema de agua.



4.1 Análisis de Calidad de Agua (análisis físicos, químicos y bacteriológicos).

En lo que respecta a los análisis químicos, físicos y bacteriológico se van a utilizar normativas diferentes, la primera; la correspondiente a la norma técnica de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes, recurso agua del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, del 4 de noviembre de 2015), para el análisis de la captación en donde se analizan 19 parámetros de la fuente de agua, “grieta la camiseta”, determinando: temperatura, pH, conductividad, sólidos totales disueltos, color, dureza de calcio y total, alcalinidad, turbiedad, fluoruro, nitrato, nitrito, sulfato, cromo, hierro, cobre, Ecoli, coliformes totales y coliformes fecales.

Cuadro 1. Resultados obtenidos de los análisis físicos, químicos y microbiológicos de la fuente de captación “La Camiseta”, en el periodo

	Temperatura (°C)	pH	Conductividad (µS/cm)	TDS (mg/l)	Color	Turbiedad (NTU)	Dureza cálcica (mg/l)	Dureza Total (mg/l)	Alcalinidad (mg/l)	Fluoruro (mg/l)	Nitrato (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Cromo (mg/l)	Cobre (mg/l)	Hierro (mg/l)	Nitrato (mg/l)	Coliformes Totales (UFC/100 ml)	E. coli	Coliformes Fecales (UFC/100ml)
Enero	26,8	7,81	2590	1256	10	0,16	136	279	125	0,56	0,005	88	0,026	0,03	0,04	0,7	106	A	A
Febrero	25,3	7,99	1632	811	10	0,08	146	202	104	0,10	0,005	92	0,018	0,02	0,02	1,3	640	P	10
Marzo	24,9	7,96	1780	895	10	0,18	160	212	112	0,30	0,012	93	0,026	0,02	0,06	0,8	255	P	1
Abril	24,2	7,92	1578	802	10	0,22	204	210	104	0,28	0,012	90	0,025	0,03	0,05	0,9	239	A	A
Mayo	24,0	7,98	1623	840	10	0,15	206	220	102	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	307	A	A
Junio	23,8	7,92	1695	866	10	0,18	156	204	96	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	360	A	A
Julio	22,9	8,04	1560	821	10	0,19	162	212	98	0,34	0,008	88	0,025	0,03	0,05	0,7	70	A	A
Agosto	23,8	7,90	1690	869	10	0,14	170	386	96	0,58	0,009	86	0,014	0,04	0,01	0,8	150	A	A
Septiembre	23,5	7,79	1517	783	10	0,15	182	394	99,6	0,18	0,005	92	0,013	0,01	0,02	0,6	340	A	A
Octubre	23,5	7,99	1720	870	10	0,06	192	390	105,6	0,38	0,006	93	0,020	0,02	0,03	0,7	120	A	A
Noviembre	23,6	7,59	1770	888	10	0,12	222	374	104	0,21	0,006	89	0,013	0,04	0,03	0,4	243	A	A
Diciembre	24	7,47	1654	845	10	0,17	215	372	112	0,28	0,006	89	0,024	0,02	0,02	0,5	336	A	A
Límites Máximos Permisibles	-	6,0-9,0	-	1000	75	100	-	500	-	1,5	0,2	500	0,05	2	1	50	3000	-	1000

A: Ausencia; P: Presencia

La segunda normativa con que se trabajó el año 2021, es la Norma técnica Ecuatoriana NTE-INEN 1108- Sexta Revisión- agua para consumo humano, en donde se analizan 20 parámetros en el agua que se encuentra ya con tratamiento en los tanques de almacenamiento del mirador, cascada, arrayanes, barrio central, charles Darwin, determinando los parámetros de: temperatura, pH, conductividad, sólidos totales disueltos, color, cloro libre residual, dureza de calcio y total, alcalinidad, turbiedad, fluoruro, nitrato, nitrito, sulfato, cromo, hierro, cobre, Ecoli, coliformes totales y coliformes fecales.

Cuadro 13. Resultados obtenidos de los análisis físicos, químicos y microbiológicos del plan de monitoreo en Puerto Ayora, en el periodo de Diciembre 2021.

Lugar	Temperatura (°C)	pH	Conductividad (µS/cm)	TDS (mg/l)	Color	Turbiedad (NTU)	Cloro Libre Residual (mg/l)	Dureza cálcica (mg/l)	Dureza Total (mg/l)	Alcalinidad (mg/l)	Fluoruro (mg/l)	Nitrito (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Cromo (mg/l)	Cobre (mg/l)	Hierro (mg/l)	Nitrato (mg/l)	Coliformes Totales (UFC/100 ml)	E. coli	Coliformes Fecales (UFC/100 ml)
Tanques del Mirado	23,6	7,55	1503	773	10	0,10	0,61	182	344	107,6	0,19	0,008	89	0,024	0,04	0,02	0,8	A	A	A
Bocatoma EPMAPASC	24	7,53	1686	863	10	0,17	0,21	184	354	106,4	0,22	0,006	89	0,015	0,01	0,03	0,8	A	A	A
Sector Cascada	24,7	7,51	1860	941	10	0,10	0,37	173	326	98	0,18	0,006	83	0,019	0,03	0,03	0,6	20	A	A
Sector Unión	23,4	7,56	1676	868	10	0,13	0,28	170	322	98,8	0,19	0,006	80	0,019	0,03	0,04	0,8	A	A	A
Sector Arrayanes	23,7	7,54	1406	720	10	0,10	0,3	140	288	78,4	0,12	0,006	68	0,020	0,03	0,03	0,6	A	A	A
Sector Motazarno	23,4	7,46	1778	923	10	0,3	0,24	172	323	96,4	0,20	0,004	78	0,016	0,01	0,02	0,7	A	A	A
Tanque de Bellavista	24,1	7,55	1508	768	10	0,12	0,26	194	348	99,6	0,21	0,005	86	0,017	0,02	0,02	0,4	A	A	A
Bellavista-El Basque	24	7,78	1595	814	10	0,10	0,21	201	360	103,6	0,23	0,005	88	0,041	0,01	0,05	0,7	43	A	A
Bellavista Subcentro de Salud	24,6	7,55	1548	779	10	0,09	0,21	199	358	103,6	0,21	0,006	87	0,018	0,01	0,03	0,7	10	A	A
Norma NTE INEN 1108 Agua para consumo humano	-	6,5 - 8,0	-	-	15	5	0,3 - 1,5	-	-	-	1,5	3	-	0,05	2	-	50	-	-	Ausencia

A: Ausencia.

EPMAPASC-EP

Basada en la normativa aplicada, se han obtenido resultados que cumplen con los parámetros establecidos en la normativa legal vigente para tratamiento de agua cruda y agua tratada



4.1.2 Conocimiento a las autoridades de las fuentes de agua contaminadas

Ante el conocimiento del uso de agua extraída en grietas no autorizadas ubicadas en la cascada y el sector pampas coloradas por parte de los tanqueros, con la finalidad de precautelar la salud de la población y el uso adecuado del agua, se elaboró un informe con la ubicación exacta de los predios donde se encuentran estas tomas de agua, dicho informe fue enviado al ministerio de ambiente, agua, y transición ecológica en el año 2021, existe ya un pronunciamiento de dicho informe de fecha 17 de enero del 2022, con Nro. MAATE-DZ5-URH-L.I.H.R-2022-004 elaborado por el Ing. Luis Ignacio Hidalgo Reina, en la cual se concluye que: *“Se recomienda a la Autoridad de la Dirección Zonal Guayas, en virtud de las infracciones administrativas en materia de recursos hídricos identificadas en el desarrollo del presente informe, disponer a la Unidad Jurídica, iniciar las gestiones que correspondan, de conformidad a lo establecido en el Art. 151 literal c, numeral 4, de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento de Agua.*

De igual forma se comunica a las Autoridades competentes del cantón Santa Cruz, para que tomen medidas necesarias y realicen una diligente acción ante tal situación.

4.1.3 Desinfección del agua que se distribuye al cantón y cumplimiento con la Norma NTE INEN 1108.

La Captación de Agua para el cantón Santa Cruz se la realiza en la grieta “la camiseta”, esta agua cruda cuenta con unas características físicas, químicas y bacteriológicas que cumplen con la normativa para agua cruda y su tratamiento está determinado por la desalinización y desinfección, imperando los parámetros de turbiedad y color según la recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que indican que los valores 1 NTU, se puede realizar la desinfección del agua directamente, sin la necesidad de realizar un pre-tratamiento.

La desinfección del agua ha garantizado la calidad del recurso hídrico eliminando eficazmente los microorganismos, asegurando la inocuidad para la salud del usuario, cumpliendo la norma NTE INEN 1108.

Se ha realizado mediciones de cloro residual en los tanques de almacenamiento, acometidas cercanas, medias y lejanas del sistema de distribución, cumpliendo un rango entre 0,3 y 1,2 mg/l de cloro libre residual en el sistema de distribución, en cumplimiento con la Norma

vigente NTE INEN 1108-Agua Para Consumo Humano-Requisitos-Sexta Revisión Cloro Libre Residual: 0.3-1.5 mg/l.

El efecto del cloro residual prolonga el efecto de desinfección, proporcionando una protección de la proliferación de bacteria hasta llegar a la acometida del usuario.

4.1.4 Tratamiento de Aguas residuales.

La EPMAPASC.EP cuenta con 3 pantanos secos, infraestructuras que son diseñadas para el tratamiento de las aguas servidas de una manera biológica, esta infraestructura depura el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz, que vienen mediante un colector desde el barrio la cascada y parque artesanal.

Este sistema cuenta con un sedimentador, dividido en dos partes, una zona de retención de sólidos pesados y disipación de energía y otra de tránsito de agua a bajas velocidades para la sedimentación.

Fue implementado con el objetivo de retirar los componentes que podrán generar problemas dentro de la etapa vegetal de tratamiento, como son sólidos gruesos y en suspensión, arenas, etc.

Se atendieron 275 órdenes de trabajo para la limpieza de pozos sépticos en viviendas, para la colecta de aguas residuales en el año 2021, estas aguas residuales fueron transportadas a los pantanos secos del cantón de Santa Cruz.

5. Servicios que brinda la empresa

La EPMAPASC.EP, brinda a la población del Cantón el servicio público domiciliario de agua potable, servicio de alcantarillado sanitario al 29% de la población, servicio de limpieza y extracción de aguas servidas de los pozos sépticos de las infraestructuras que no tienen acceso al alcantarillado condominial, prestando el servicio de saneamiento, venta de agua en bloque por m³, entrega de agua en tanquero.

El área de Gestión Comercial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP, ha realizado las siguientes gestiones comprendidas en el período del 01 de enero al 31 diciembre 2021.

5.1 Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz EP.

La EPMAPASC.EP se rige al cobro de las tarifas de Agua Potable, mediante la ordenanza modificatoria sancionada el 04 de noviembre del

2004, sin embargo, esta ya aprobada la Ordenanza Sustitutiva Nro. 092.CC-GADMSC-2020, en el marco de la normativa Legal vigente en donde indica que la tarifa se encuentra relacionada a los costos de producción, operativos y administrativos para la entrega del servicio.

5.2 Recaudación de EPMAPASC.EP.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz. EP, recauda por la prestación de los siguientes servicios: planillas de agua, limpiezas de pozos, venta de medidores, servicios de hidrantes, conexiones y reconexiones del sistema de agua y otros.

El total recaudado en el año fiscal 2021 por la prestación de estos servicios, fue de **\$604.312,81**, como se detallada en los siguientes cuadros:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1	PLANILLAS DE CONSUMO DE AGUA	\$ 39,061.78	\$ 28,584.71	\$ 40,411.06	\$ 54,184.24	\$ 50,083.15	\$ 49,781.87
2	VENTA DE MEDIDOR	\$ 607.28	\$ 910.92	\$ 303.64	\$ 910.92	\$ 910.92	\$ 2,429.12
3	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TANQUEROS	\$ 1,237.00	\$ 686.00	\$ 5,780.50	\$ 4,260.50	\$ 3,580.50	\$ 3,341.00
4	RECONEXIÓN	\$ 32.00	\$ 16.00	\$ 608.00	\$ 1,472.00	\$ 2,768.00	\$ 2,432.00
5	LIMPIEZA DE POZO	\$ 2,135.12	\$ 1,030.04	\$ 1,029.07	\$ 3,693.23	\$ 1,514.11	\$ 1,559.11
7	TANQUERO DE AGUA						\$ 211.00
	TOTAL	\$ 43,073.18	\$ 31,227.67	\$ 48,132.27	\$ 64,520.89	\$ 58,856.68	\$ 59,754.10

Fuente: Área Gestión Comercial 2021

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$ 47,377.15	\$ 38,871.69	\$ 46,188.47	\$ 37,049.15	\$ 43,116.53	\$ 43,054.17	\$ 517,763.97
\$ 2,429.12	\$ 607.28	\$ 910.92	\$ 1,518.20	\$ 607.28	\$ 1,366.38	\$ 13,511.98
\$ 2,620.50	\$ 3,791.00	\$ 1,270.50	\$ 1,935.50	\$ 1,913.50	\$ 1,745.00	\$ 32,161.50
\$ 1,408.00	\$ 816.00	\$ 1,264.00	\$ 1,504.00	\$ 2,064.00	\$ 1,648.00	\$ 16,032.00
\$ 1,937.13	\$ 1,392.10	\$ 1,453.09	\$ 1,634.80	\$ 5,627.45	\$ 1,604.11	\$ 24,609.36
			\$ 23.00			\$ 234.00
\$ 55,771.90	\$ 45,478.07	\$ 51,086.98	\$ 43,664.65	\$ 53,328.76	\$ 49,417.66	\$ 604,312.81

TOTAL, RECAUDADO 2021	\$604,312.81
----------------------------------	---------------------

5.1.2 Venta de Agua en Bloque en m3.

La EPMAPASC.EP abastece un volumen promedio de 6.200 m3 al mes de agua tratada para la venta, los mismos que son transportados en tanqueros públicos y privados, este servicio se presta cumpliendo el principio de universalidad de agua ya que la venta del m3 de agua segura es libre a cualquier ciudadano del cantón Santa Cruz.

Mediante un convenio de Cooperación Interinstitucional se abastece al municipio con 500m3 al mes para trabajos de obra pública en el cantón Santa Cruz.

5.1.3 Servicio de limpieza de pozos sépticos.

Como parte de los servicios que brinda la EPMAPASC.EP se realizaron 275 limpiezas de pozos sépticos en el cantón santa cruz, mismos que son desalojados en los pantanos secos, para que se realice el tratamiento de las aguas servidas.

5.1.4 Servicio de nueva acometida domiciliaria.

El catastro de usuarios de la EPMAPASC.EP en el año 2020 fue de 3.262. Para el período fiscal 2021 la EPMAPASC.EP, conto con 3.316 usuarios.

5.1.5 Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas

La EPMAPASC.EP en el año fiscal 2021, recibió a través del servicio de atención al cliente 800 solicitudes, quejas y reclamos, los mismos que fueron atendidos y resueltos de manera eficiente.

Es decir que para el año fiscal 2021 aumentaron 54 usuarios que solicitaron la instalación de nuevas acometidas, en comparación al año 2020.

5.1.6 Montos establecidos para el costo de los servicios de:

SERVICIO	COSTO	SERVICIO ADMINISTRATIVO
<i>Abastecimiento de agua a taqueros</i>	<i>\$0.50 / m3</i>	<i>\$ 1.00</i>
<i>Limpieza de pozo séptico con Hidrosuccionador</i>	<i>\$75/ 15min \$90/ 30min \$120.01/ 1 hora</i>	<i>\$ 1.00</i>

Venta de medidores (conexión de nuevas acometidas)	\$150.82	\$ 1.00
--	----------	---------

Fuente: Área Gestión Comercial

6 Estado actual de los sistemas de agua y alcantarillado de la EPMAPASC.EP

Agua Potable:

Captación.

El Sistema de Agua de La Camiseta fue construido en el año 2009, cuenta con una completa infraestructura en la Captación a través de tres bombas sumergibles de 50 Hp en la Grieta denominada “La Camiseta” con voltaje trifásico de 460VAC para su funcionamiento. Las 3 bombas están instaladas en paralelo mediante tuberías metálicas y PVC de salida de 160mm. Existen 3 válvulas de compuerta HD, 3 check horizontales, 3 uniones desmontables de 150mm cada una. Una válvula de alivio de 110mm y 4 manómetros de presión. Línea de Impulsión con tubería PVC de 315mm de diámetro exterior, Accesorios, Válvulas Check, Válvulas de Compuerta.

La grieta “La Camiseta”, se localiza a 2.7 Km de los Tanques de reserva del sistema de agua del sector El Mirador y a 3.5 Km. de la ciudad de Puerto Ayora. La grieta se encuentra a 13.81 m.s.n.m bajo la protección del Parque Nacional Galápagos desde el año 2010. Cuenta con una alta cobertura vegetal y es una de las principales fuentes de agua de donde se extraen el agua cruda para la dotación del cantón Santa Cruz.

En el año 2021 se gestiona la autorización de Uso de Agua para consumo humano de la grieta “La Camiseta”, con caudal de 105 l/s.

El agua cruda cumple con la normativa legal vigente emitida por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Impulsión

Se impulsa el agua mediante bombeo 2.7 km, con tubería de 315 mm de PCV, de 1,25 MPa., llega a la Planta de Tratamiento de Agua Potable y los Tanques de Reserva del Mirador.

En la parroquia de Bellavista, en donde se contempla el Parque Artesanal, barrio Miramar, Jardines de Bellavista, El Boque y Bellavista Central existe una línea de impulsión de 250 mm en PVC, de 1.25 MPa, 5,70 Km.

Tratamiento

Se cuenta con una planta desalinizadora, por osmosis inversa en 5 módulos de 11 l/s cada uno, mismo se encuentra en pruebas ya que esta con contrato en ejecución.

Se desinfecta el agua con hipoclorito de calcio al 70%, se realizan los ensayos de calidad de agua en 20 parámetros de la Norma 1108, cumpliendo la legislación vigente y determinando la cantidad de cloro residual diariamente en la red de distribución.

Reservas

- La parroquia de Puerto Ayora cuenta con 2 tanques reservorios de agua de 800 m³ y 600m³. Ubicados en el sector el mirador.
- En el Parque Artesanal se cuenta con 2 taques reservorios de agua de 300 m³ y 100 m³.
- En la parroquia de bellavista se cuenta con 2 tanques reservorios de agua de 1000m³ y 800m³.

Distribución

En la parroquia de Puerto Ayora, se encuentran instaladas tuberías de PVC de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 34.92 km.

En la parroquia de Bellavista, existen instaladas tuberías de PCV de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 12.90 km.

Conexiones Domiciliarias

Parroquia Puerto Ayora = 2615 usuarios

Parroquia Bellavista= 701 usuarios

6.1.2 Sistema de alcantarillado sanitario barrio la Unión.

El sistema de Alcantarillado del barrio la unión se encuentra funcionando normalmente mediante un pozo de bombeo que lleva el agua servida a un pantano seco en este momento se encuentran conectados 22 usuarios esperando que, en el 2022, se pueda adherir al proyecto de Alcantarillado

Sanitario de Puerto Ayora con un tratamiento terciario del agua residuales.

6.1.3 Estado del nuevo pozo profundo de Bellavista

Existe en ejecución un contrato denominado “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y MEJORAMIENTO AGUA POTABLE PARROQUIA BELLAVISTA”, dicha obra está siendo gestionada por la Municipalidad del Cantón Santa Cruz en estado de liquidación.

Terminada esta actividad se procederá a solicitar financiamiento al BEDE para la construcción del nuevo pozo mediante cualquier procedimiento de Régimen Común determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, amparados en el artículo 24.

7 Acciones Ejecutadas en el año 2021 – Ámbito Político Institucional

En el año 2021, se elaboraron y aprobaron las siguientes actividades y normativas para el buen funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz. EP.

- Se trabaja ininterrumpidamente en el servicio de dotación de agua.
- Operación y Mantenimiento de los sistemas de distribución de Agua segura.
- Limpieza y Mantenimiento de los tanques de Reserva de Puerto Ayora y Bellavista.
- Mantenimiento del sistema de captación de “La Camiseta”
- Construcción de Bodega de Desechos Peligrosos.
- Construcción de gradas de telemetría en las oficinas del Mirador.
- Legalización - Ejecución de los contratos de las adquisiciones de un tanquero de agua potable para el abastecimiento de agua de la población que no tiene cobertura de la red de distribución domiciliaria, falta de presión en la red o contingencia para emergencias en el cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos y de un hidrocleaner para el saneamiento ambiental y la limpieza de pozos de revisión, sumideros, pozos sépticos, adecuación de pantanos secos que tratan el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos”.
- Se aprueba por parte de Directorio el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de la Empresa.
- Se aprueba por parte de Directorio el Reglamento Interno de Administración Utilización, Mantenimiento, Movilización y Control de Vehículos de la Empresa.

- Se aprueba por parte de Directorio el plan Mejora del 2021, de los Servicios de Agua Potable.
- Se aprueba por parte de Directorio el Manual de Mantenimiento de los Vehículos de la Empresa.
- Se aprueba por parte de Directorio el Manual de Contratación Pública de la Empresa.
- Informe de entrega de documentos al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Obtención de Permiso de Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria de Agua (ARCSA).
- Se atiende a 800 solicitudes de usuarios correspondiente a Solicitud, Reclamos y Quejas.
- Se instalan 54 acometidas para nuevos usuarios terminando el 2021 con 3.316 usuarios del sistema.

8 Gestiones de la Unidad administrativa Financiera

8.1 Convenios Suscritos

Convenio de Transferencia de Fondos que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, EP, por un monto de 450.000,00 USD, para cubrir gasto operativo y de inversión para el año fiscal 2021.

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) y la EPMAPASC, para la implementación de laboratorio de calidad de agua, para el préstamo de instalaciones para el montaje de laboratorio de calidad de agua de la Empresa.

8.2 PRESUPUESTO UNIDAD FINANCIERO

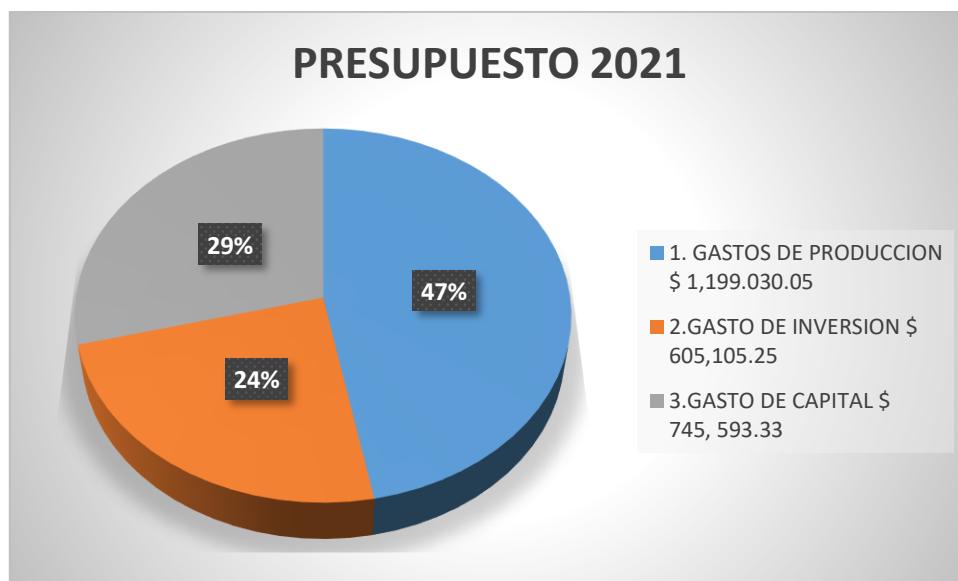
8.2.2 PRESUPUESTO INICIAL ANTES DE LA REFORMAS

AÑO 2021 = \$ 2,549,728.63

PRESUPUESTO 2021	GASTOS	\$ 2,549,728.63	100%
1. GASTOS DE PRODUCCION		\$ 1,199.030.05	47%
2.GASTO DE INVERSION		\$ 605,105.25	24%
3.GASTO DE CAPITAL		\$ 745, 593.33	29%

Elaborador Por: Área financiera

TOTAL, EJECUTADO GASTOS \$ 856.737.09

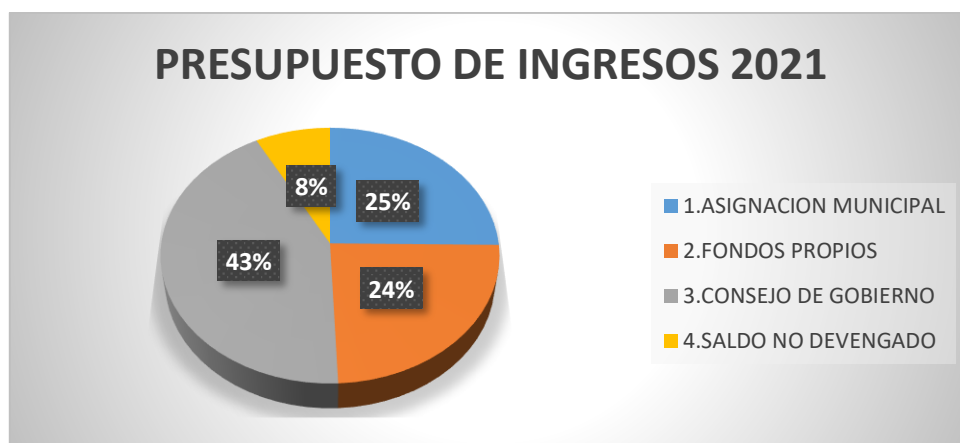


PRESUPUESTOS DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2021	INGRESOS	
	\$ 2,549,728.63	100%
1. ASIGNACION MUNICIPAL	\$ 642,235.70	25.19%
2. FONDOS PROPIOS	\$ 614,692.93	24.11%
3. CONSEJO DE GOBIERNO	\$ 1,092,800.00	42.86%
4. SALDO NO DEVENGADO	\$ 200.000.00	7.84 %

Elaborado Por: Área Financiera

TOTAL, EJECUTADO INGRESO \$ 1473,339.85 58%



Para el 2021 se presupuestó un valor de \$2,549.728.63 se hace una disminución al presupuesto, mediante una reforma por un valor de \$ 192,235.70, lo cual afecto a nuestro presupuesto aprobado para el 2021 debido a factores: como la Pandemia (COVID -19) lo que origino los bajos ingresos para el GAD SANTA CRUZ, por lo que de la transferencia presupuestada de 450.000.00 USD solamente acredita a la EPMAPASC.EP \$ 300.000.00, disminuyendo los ingresos y gastos que tenía presupuestado la Empresa.

8.3 Contratación Pública por tipo de procedimiento

En referencia a los procesos publicados en el Portal de Contratación Publica en el año 2021, se han ejecutado los siguientes procedimientos:

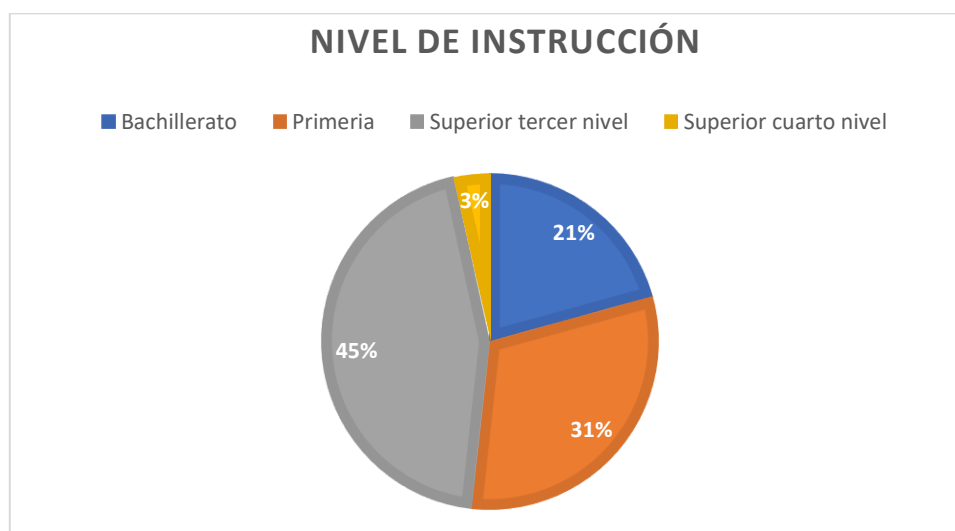
PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS	PRESUPUESTO	MONTO ADJUDICADO	%
Subasta Inversa Electrónica	3	\$ 618.744,58	\$ 618.744,58	80%
Catálogo Electrónico	2	\$ 1.075,65	\$ 1.075,65	100%
Ínfimas cuantías	33	\$ 41.091,1042	\$ 41.091,1042	100%

Fuente: Compras Públicas

8.4 Desarrollo del Talento Humano

En enero de 2021 el distributivo de la EPMAPASC.EP, inicio con 29 personas, que incluyen el personal del Nivel Jerárquico Superior, Código de Trabajo, Contratos de Servicios Ocasionales.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	
Bachillerato	6
Primaria	9
Superior - tercer nivel	13
Superior - cuarto nivel	1
Personal	TOTAL 29

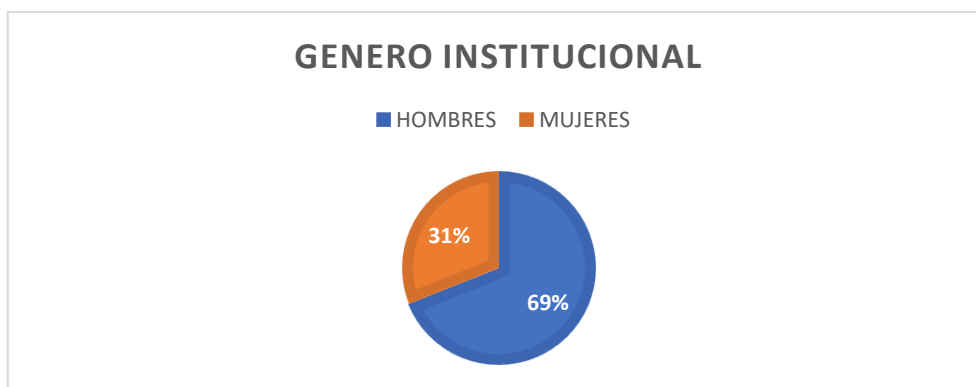


Fuente: Unidad de Talento Humano

El desarrollo y crecimiento profesional del personal del EPMAPASC.EP, han sido objetivos constantes de la administración, siendo así que aproximadamente el 45% de la población institucional cuenta con un título de educación tercer nivel, y 3% cuenta con cuarto nivel personal que se encuentra en las áreas administrativas y técnicas de la Empresa, adicional el 21% del grupo que pertenece al personal operativo cuenta con bachillerato y 31% posee culminada su primaria.

El trabajo que realiza todo el personal contribuye al fortalecimiento y cumplimiento de la misión de la EPMAPASC.EP.

GENERO INSTITUCIONAL	
HOMBRES	20
MUJERES	9



Fuente: Unidad de Talento Humano

En cuanto a distribución de género, el 69% representa al género masculino y el 31% al femenino. Asimismo, la nómina institucional cerró el ejercicio fiscal con 29 servidores y trabajadores de la EPMAPASC.EP, clasificados de la siguiente manera:

MODALIDAD VINCULACIÓN	DE NRO PERSONAS	OBSERVACIONES
Nombramientos Permanentes, Libre remoción y Código de Trabajo	18	Personal operativo y administrativo y técnicos de la EPMAPASC.
Contratos de servicios ocasionales	11	Personal administrativo.

Fuente: Unidad de Talento Humano

En cumplimiento a la normativa legal para la inserción laboral sin discriminación y respetando los derechos de las personas con discapacidad la EPMAPASC.EP registró a la Lic. Delia Alay, en el Sistema Único de Trabajo (SUT) como sustituto.

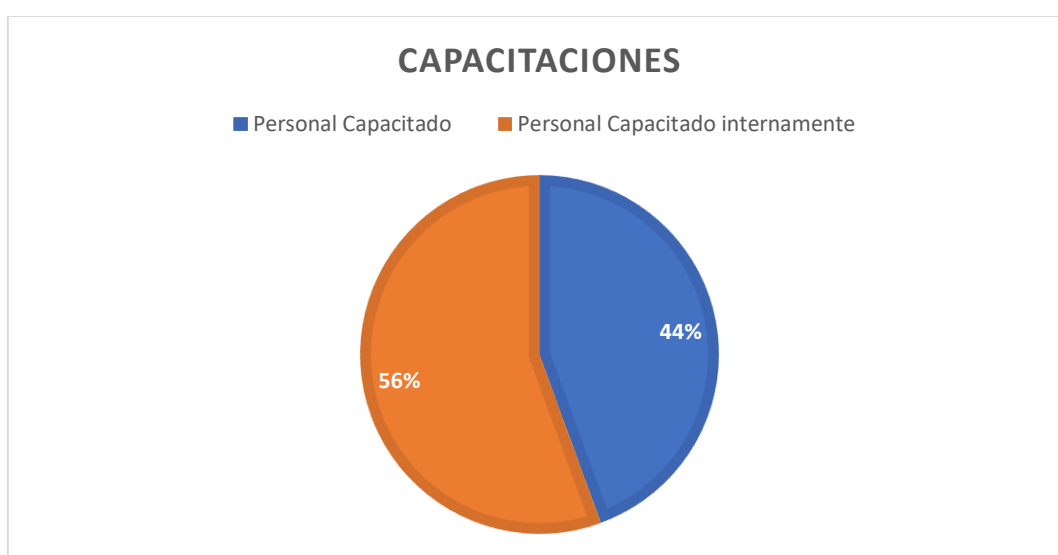
8.5 Capacitación:

Durante el año 2021, a raíz de la pandemia la EPMAPASC.EP brindó capacitaciones al personal de la Empresa, por plataformas virtuales, cuyo

objeto es fortalecer las habilidades con la finalidad de retribuir las a la Empresa a través de sus actividades diarias.

Capacitaciones	
Personal Capacitado	12
Personal Capacitado internamente	15

Fuente: Unidad de Talento Humano



En este sentido el 44% del personal recibió capacitaciones, las cuales fueron facilitadas por Instituciones Públicas siendo estas totalmente gratuitas las cuales fueron gestionadas por la Empresa, destacando que los cursos y talleres fueron de gran aporte para los funcionarios y trabajadores quienes obtuvieron el certificado, asimismo, el 56% fue personal que tuvo retroalimentación de las capacitaciones recibidas.

8.6 Niveles de cumplimiento y obligaciones laborales:

En la normativa legal vigente se establece que las instituciones tanto públicas como privadas deberán cumplir con las obligaciones laborales, por ende, como Empresa, no hemos obviado la importancia del cumplimiento de los deberes del empleador y derechos de los trabajadores para mantener el orden y armonía dentro de las Empresa.

Cada una de las personas que laboran en la EPMAPASC.EP cumple con sus deberes y actividades que le ha permitido a la empresa mejorar su organización.

Los derechos son irrevocables, y surgen desde los derechos humanos, necesarios para proteger a cada una de las personas involucradas cumpliendo con un marco de responsabilidad social.

La empresa como institución pública tiene como deber, cumplir con las obligaciones laborales mismas que se detallan a continuación:

Obligaciones laborales	Cumplimiento
Pago de Décimo tercer y cuarto sueldo	100%
Pago de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	100%
Pago de Remuneraciones al personal de la EPMAPASC.	100%

Fuente: Talento Humano

8.7 Seguridad Salud Ocupacional

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz. EP, en el ámbito de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento con la normativa legal vigente mantiene procesos internos que han favorecido la minimización de los accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales de los trabajadores o servidores, ya sea dentro o fuera del ambiente de trabajo.

En lo que respecta al año 2021, la EPMAPASC.EP, no ha registrado ningún tipo de accidente laboral dentro o fuera de la institución.

En enero de 2020 la EPMAPASC. EP, obtiene el Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio de Trabajo, Dirección de trabajo Zonal 5, en conformidad con la Normativa de Seguridad y Salud Ocupacional, que fortaleció a la Unidad de Seguridad Ocupacional en cumplir con las actividades ejecutadas en el periodo 2021:

- Capacitación en temas de bioseguridad referente la Covid-19.
- Dotación de prendas de seguridad.
- Mantenimiento de extintores.
- Cumplimiento a lo dispuesto por el COE nacional referente al COVID 19.
- Adquisición de equipos de bioseguridad para el personal de la EPMAPASC.EP.

- Supervisión de uso adecuado de EPP al personal operativo en los diferentes mantenimientos ejecutados en el proyecto La Camiseta.
- Cumplimiento de las reuniones del comité paritario.
- Capacitaciones al personal operativo sobre los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos, previo a una actividad.
- Trámite de permiso de Operación y Funcionamiento ante el Cuerpo de Bomberos del Cantón de Santa Cruz.
- Aprobación del Plan de Emergencia del 2021.
- Certificación Libre de Humo.
- Cumplimiento a las Actividades del SUT.
- Implementación de un procedimiento de notificación, aviso investigación de accidentes e incidentes.



En cumplimiento a la normativa que establece el Código de Trabajo, como Empresa adquirió uniformes que fueron entregados al personal operativo.

En cuanto a la Seguridad y Salud Ocupacional la EPMAPASC.EP, entrego equipos de protección personal a todos los funcionarios y trabajadores de la Empresa, siendo el principal objetivo proteger y brindar seguridad laboral en relación a las actividades propias de cada área.

9 Gestión Ambiental

La EPMAPASC.EP en cumplimiento al Código Orgánico Ambiental (Reglamento) y oficios emitidos por el ente de control (Parque Nacional Galápagos), realizó varias visitas técnicas de campo y evidenció el incumplimiento de las medidas ambientales descritas en la Auditoria de Conjunción del Proyecto “Captación y Línea de Impulsión La Camiseta a los Tanques de Reserva del Sistema de Agua para la Ciudad de Puerto Ayora”.

Ante los hallazgos evidenciados, se realizó los informes de seguimiento y control desde septiembre del 2015 hasta agosto del 2021 en los cuales se dio atención y cumplimiento al Reglamento del Código Orgánico Ambiental y Auditoria de Conjunción (aprobada en junio del 2019).

Actualmente la EPMAPASC.EP, es la encargada de la operación del proyecto en mención. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Santa Cruz, es dueño de la Licencia Ambiental “283”; por lo que es preciso señalar que la EPMAPASC.EP, es la encargada de realizar el seguimiento y control al Plan de Manejo Ambiental aprobado ante la autoridad correspondiente y cumple con informar que se ha realizado con eficiencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la emisión de la resolución de la Licencia Ambiental 283.

INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (PERÍODOS)	OFICIOS PNG (PLAN DE ACCIÓN)
a) septiembre 2015 hasta febrero 2016.	a) MAE-DPNG/DGA-2019-1277-0.
b) marzo hasta agosto del 2016.	b) MAE MAE-DPNG/DGA-2020-358-0
c) septiembre 2016 hasta febrero 2017.	c) MAE MAE-DPNG/DGA-2021-0844-0
d) marzo hasta agosto del 2017.	
e) septiembre 2017 hasta febrero 2018.	
f) marzo hasta agosto del 2018.	
g) septiembre 2018 hasta febrero 2019.	
h) marzo hasta agosto del 2019.	

i) septiembre 2019 hasta febrero 2020	
j) marzo hasta agosto 2020	
k) Setiembre 2020 hasta febrero 2021	
l) marzo hasta agosto 2021	

Fuente: Estudio técnico y de infraestructura

Ante lo descrito mediante diferentes oficios la Dirección de Medio Ambiente del (GAD Municipal del Cantón Santa Cruz), da a conocer la aceptación y aprobación de los “Informes Ambientales de Seguimiento y Control” y Plan de Acción que fueron elaborados y presentados por la EPMAPASC.EP, y que a continuación son detallados en base a la aprobación y aceptación por parte del Parque Nacional de Galápagos:

Oficios de aceptación a los diferentes informes de seguimiento y control

- a) Oficio Nro. GADMSC-2021-0940-O “Emitido por el GAD Municipal de Santa Cruz dando a conocer el aprobado del informe ambiental de seguimiento y control del período septiembre 2020 febrero 2021 mediante:
 1. Oficio Nro. MAAE-DPNG/DGA-2021-0753-O
- b) Oficio Nro. GADMSC-2021-1445-O “Emitido por el GAD Municipal de Santa Cruz dando a conocer el aprobado del informe ambiental de seguimiento y control del período marzo 2021 agosto 2021 mediante:
 2. Oficio Nro. MAAE-DPNG/DGA-2021-0995-O.

De acuerdo a lo antes señalado, se cumple con las obligaciones ambientales del Plan de Manejo Ambiental y Reglamento del Código Orgánico Ambiental.

9.1 Riesgos Ambientales

Para la operación del proyecto del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado se ha podido identificar riesgos en los procesos químicos que se utilizan para tratamiento y ensayo de calidad de agua, los mismos que son considerados desechos peligrosos según el listado Nacional de Sustancias Químicas Peligrosas.

Por esta razón se realizó la construcción de una bodega de desechos peligrosos cumpliendo la Normativa Legal Vigente en las instalaciones del

Mirador, esta obra se ejecutó por administración Directa, adquiriendo los materiales mediante los procesos comunes de la Contratación Pública.

Se entrega la obra, cuyo verificable es el libro de obra de la “Construcción de Bodega de Desechos Peligrosos” mediante Memorando Nro. EPMAPASC.EP-GMYO- APYS-2021-0032-M de fecha 06 de septiembre del 2021.

El Analista de Ambiente y Seguridad Ocupacional será el encargado de cumplir los protocolos y dar buen uso a estas instalaciones a fin de controlar los riesgos ambientales en cumplimiento de la normativa legal vigente.



10 Conclusiones

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP, durante la gestión del 2021, encaminó sus esfuerzos para cumplir con la misión y la visión de la institución para mejorar la dotación y calidad del servicio de agua a la población de Santa Cruz.

Una de las estrategias está enfocada a la difusión de la sensibilización del consumo y ahorro del agua que es un servicio básico, que permita desarrollar una práctica sostenible para la EPMAPASC.EP.

De acuerdo a las obligaciones emitidas en la Licencia Ambiental dada mediante resolución, se da cumplimiento y seguimiento con la finalidad de reducir los posibles Riesgos Ambientales dentro de la operación del proyecto.

Con respecto a la calidad del agua, la EPMAPASC.EP, cumple con los estándares establecidos en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1108, de acuerdo a los análisis reportados Calidad de Agua desde la captación, tanques de almacenamiento y red distribución de agua hasta el medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestra de agua.

Para brindar un mejor servicio en el manejo de aguas residuales extraídas de las fosas sépticas se suscribió un convenio Tripartito con el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, para realizar la adquisición de un hidrocleaner para el saneamiento ambiental y la limpieza de pozos de revisión, sumideros, pozos sépticos, adecuación de pantanos secos que tratan el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz de la provincia de Galápagos

Como empresa se debe velar por el fortalecimiento del talento humano de la EPMAPASC.EP, asimismo, cumplir con ejecución el presupuesto, y llevar una administración transparente en los procesos de cada área.

El agregado de valor de nuestra empresa se encuentra conformado por personal técnico profesional, y operativos son el eje de la dotación de los servicios que la Empresa da brinda a la comunidad de Santa Cruz, respondiendo a la razón de ser de la EP.